



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0622 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 20 DIC 2021

VISTOS:

INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0159-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, CONTRATO N° 11-2021/GRP-DRTyCP de fecha 15.10.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0535-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.11.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0536-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.11.2021, INFORME N° 003-2021/RT/PRCP/AS&SG de fecha 06.12.2021, CARTA N° 113-2021/AACP de fecha 14.12.2021, INFORME N° 0176-2021/AACP, de fecha 14.12.2021, INFORME N° 0177-2021/AACP, de fecha 14.12.2021, INFORME N° 0222 -2021/GRP-440010-440016 de fecha 20.12.2021 y otros relacionados a la designación del Comité para la recepción de Terreno del servicio "Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de las Localidades San Juan distrito de Lagunas Provincia de Ayabaca y Talaneo Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba de TV Via Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) Piura Año 2020".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que con INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0159-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero, en aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Via Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, en los Centros Poblados de San Juan distrito de Lagunas Provincia de Ayabaca, Salala Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba y Talaneo Distrito de El Carmen de La Frontera provincia de Huancabamba, Conglomerado de





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0622** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR
PIURA, **20 DIC 2021**

Proyectos de Apoyo a La Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020”, con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada.



CUADRO N° 01 CLASIFICACIÓN							
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							
PTE.FTO.	FUN.	DIV.FUN.	GRP.FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ES.GASTO
2.09	15	038	007B	5.000942	3.929999	0007	2.3.2.7.11.99
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL							SI 76,188.47

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero: "(...) INCLUIR, y MODIFICAR en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, el servicio "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de Tres (03) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia, en los Centros Poblados de San Juan distrito de Lagunas Provincia de Ayabaca, Salala Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba y Talaneo Distrito de El Carmen de La Frontera provincia de Huancabamba, Conglomerado de Proyectos de Apoyo a La Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020", con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada, con fuente de financiamiento: 2-09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 76,188.47 (Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 47/100 soles).

Que, con fecha 15.10.2021 suscriben ambas partes **AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L** con RUC N° 20570764536 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO N° 11-2021/GRP-DRTyCP**, para la ejecución del servicio "Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de las Localidades San Juan distrito de Lagunas Provincia de Ayabaca y Talaneo Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) Piura Año 2020", por el monto de S/. 68,500.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de leyes creadas y por crearse y un plazo de ejecución de Diecinueve (19) días calendario, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 02 PROCEDIMIENTO : A.G N° 02-2021/GRP-DRTyCP-DIC-05-SEGUNDA CONVOCATORIA			
SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO DIAS	MONTO SOLES
Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de las Localidades San Juan distrito Lagunas Provincia de Ayabaca y Talaneo Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) Piura Año 2020.	San Juan distrito Lagunas Provincia de Ayabaca Talaneo Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba	19	S/. 68,500.00
TOTAL			S/. 68,500.00

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0535-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 09.11.2021 resuelve en su artículo primero: **APROBAR Y AUTORIZAR** la designación del **ING. ANGEL ANTONIO CEDANO PASAPERA** con Reg. CIP N° 155563, como **SUPERVISOR** del servicio.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0536-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 09.11.2021 resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR**, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Terreno del servicio.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0622** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR
PIURA, 20 DIC 2021



Que, con **ACTA DE GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO** de fecha 16.11.2021, con un plazo de ejecución de diecinueve (19) días calendario, para lo cual se denota como inicio de ejecución el día siguiente de la firma del acta de entrega, iniciándose los trabajos asignados en los dos (02) sistemas, el 17.11.2021.

Que, con **INFORME N° 003-2021/RT/PRCP/AS&SG** de fecha 06.12.2021, el contratista **AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES EIRL** entrega **INFORME FINAL** del servicio.

Que, con **CARTA N° 113-2021/AACP** de fecha, 14.12.2021 el supervisor Ing. Angel Antonio Cedano Pasapera, ingresa a la Entidad los informes: **INFORME N° 0176-2021/AACP**, de fecha 14.12.2021 e **INFORME N° 0177-2021/AACP**, de fecha 14.12.2021 concluyendo que se ha verificado la finalización del servicio en cada uno de las localidades, recomendando a la Dirección de Comunicaciones realizar recepción del terreno del servicio.

Que, mediante **INFORME N° 0222 -2021/GRP-440010-440016** de fecha 20.12.2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Recepción de Terreno del servicio citado, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ CIP N° 212332	Presidente
BACH JOSÉ LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA CIP N° 114792	Presidente
SR. ARMANDO LIZAMA BALDA	Primer Miembro
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL CIP 105615	Segundo Miembro

Que, con proveído de fecha 20.12.2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con **INFORME N° 0222-2021/GRP-440010-440016** de fecha 20.12.2021, dando continuidad al trámite.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27367 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros que conforman el Comité Especial de Recepción del servicio de "Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de las Localidades San Juan distrito de Lagunas Provincia de Ayabaca y Talaneo Distrito de El Carmen de la Frontera Provincia de Huancabamba de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) Piura Año 2020", el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0622** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 20 DIC 2021

Miembros Titulares	Cargo
ING. PAVEL VLADIMIR GARRILLO RAMIREZ CIP N° 212332	Presidente
BACH JOSÉ LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRIO N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA CIP N° 114792	Presidente
SR. ARMANDO LIZAMA BALUA	Primer Miembro
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL CIP 105615	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especial de Recepción de Terreno designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Supervisor Ing. Angel Antonio Cedano Pasapera, al proveedor **AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES EIRL** que en el marco de la Cláusula Vigésima Segunda, para efectos de notificación señala la dirección, Calle Bellavista N° 337 del AAHH Santa Rosa del Distrito Veintiséis de Octubre – Provincia Piura – Departamento Piura , y al Correo Electrónico del Contratista : americasolutions.eirl@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

